

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACION DE
OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

EN LA CIUDAD DE NUEVO CHIMBOTE, SIENDO LAS 08:30 HORAS DEL DÍA 04 DE MARZO DE 2024, SE REUNIERON EN LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0174-2024-MDNCH-GM, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2024, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL ACTO PRIVADO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADO: "**CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN EN EL A.H. NUEVO HORIZONTE, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA – ANCASH**" II ETAPA, CON C.U.I. N° 2341457, CUYO VALOR REFERENCIAL ASCIENDE A S/1'116,044.53 (UN MILLON CIENTO DIECISEIS MIL CUARENTA Y CUATRO CON 53/100 SOLES), CON PRECIOS VIGENTES AL MES DE SETIEMBRE DE 2023, SEGÚN RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 729-2023-GDU/MDNCH.

SOBRE EL QUORUN Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION:

EL QUORUM NECESARIO QUE EXIGE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE LOGRÓ CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE TITULAR	ING. RUY RODRIGO DIAZ HUAMAN
PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	ING. DAVID GEREMIAS DE LA CRUZ PIZAN

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES SE HAN REGISTRADO EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14.02.2024 AL 29.02.2024.

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	20/02/2024	Válido
2	20365181111	IZARRA CONTRATISTAS GENERALES SRL	20/02/2024	Válido
3	20445671135	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES CHAVISAN E.I.R.L.	18/02/2024	Válido
4	20477731059	H & M GROUP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	21/02/2024	Válido
5	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/02/2024	Válido
6	20510862440	CREACIONES HADASA S.A.C.	20/02/2024	Válido
7	20524890241	MIGA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES	15/02/2024	Válido



8	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	14/02/2024	Válido
9	20541616382	CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L.	16/02/2024	Válido
10	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	14/02/2024	Válido
11	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	28/02/2024	Válido
12	20547282559	ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL	29/02/2024	Válido
13	20569246718	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA E INVERSIONES FAKECC S.A.C.	15/02/2024	Válido
14	20572178715	INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES JO&L E.I.R.L.	16/02/2024	Válido
15	20600084721	CONSULTORES Y EJECUTORES PASEJUN S.A.C.	21/02/2024	Válido
16	20600095936	GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	14/02/2024	Válido
17	20601091993	CONSTRUCTORA AMAKE E.I.R.L.	20/02/2024	Válido
18	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/02/2024	Válido
19	20603234279	AGRIBUSINESS CHEST S.A.C.	16/02/2024	Válido
20	20603318618	CASA GRANDE DE INGENIEROS S.A.C.	16/02/2024	Válido
21	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	20/02/2024	Válido
22	20603616562	PM & OS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/02/2024	Válido
23	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	21/02/2024	Válido
24	20605356479	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FALME S.A.C.	14/02/2024	Válido
25	20607908312	PUERTO METALES S.A.C.	19/02/2024	Válido
26	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	21/02/2024	Válido
27	20608583361	NEW ROSRAM E.I.R.L.	16/02/2024	Válido

DETALLE DE LOS POSTORES:

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN HACE DE CONOCIMIENTO QUE EL DIA PRIMERO (01) DE MARZO DE 2024, LOS POSTORES QUE PRESENTARON SUS OFERTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE, SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), FUERON LOS SIGUIENTES:

Estado de presentación de expresiones de interés / ofertas al procedimiento

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Nomenclatura	AS-SM-4-2024-MDNCH/CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Obra
Descripción del objeto	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACION EN EL A.H. NUEVO HORIZONTE, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCA SH - II ETAPA, CON C.I.J.L. N° 2341457
Número de Contratación	MD-2024-561

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Selecciona] Postor: RUC/Código: [Selecciona]

Estado de la propuesta: [Selecciona] [Buscar] [Limpiar]

Registros

Nro.	RUC/Código	Nombre de Empresa	Fecha de inscripción	Horario de inscripción	Identificación de postor	Fecha de presentación	Horario de presentación	Estado de la presentación	Estado	Eliminar	Revisar
1	20603356479	CONSORCIO NUEVO HORIZONTE	01/03/2024	18:49:26	20603356479	01/03/2024	18:52:33	Enviado	Valido		
2	20603425104	CONSORCIO OBRAS TEINGECON	01/03/2024	18:34:27	20603425104	01/03/2024	18:36:31	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Pagina 1 / 1.





- 1. CONSORCIO OBRAS TEINGECON**, INTEGRADO POR TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C., CON R.U.C. N° 20603425104, Y J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA., CON R.U.C. N° 20274419637, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE COMÚN, JUAN CARLOS ARAUJO GUEVARA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 44384548, QUIEN PRESENTÓ SU PROPUESTA (OFERTA) VÍA ELECTRÓNICO EL DÍA 01 DE MARZO DE 2024, A LAS 18:36:31 HORAS, CON ESTADO DE REGISTRO VALIDO.
- 2. CONSORCIO NUEVO HORIZONTE**, INTEGRADO POR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FALME S.A.C., CON R.U.C. N° 20605356479, CONSTRUCTORA URTECHO REMIGIO S.A.C., CON R.U.C. N° 20531628781, Y REPRESENTACIONES LUCABE E.I.R.L., CON R.U.C. N° 20608056654, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE COMÚN, KATHIA LIZET ALVA MEZA, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 74148041, QUIEN PRESENTÓ SU PROPUESTA (OFERTA) VÍA ELECTRÓNICO EL DÍA 01 DE MARZO DE 2024, A LAS 18:52:33 HORAS, CON ESTADO DE REGISTRO VALIDO.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A DESCARGAR E IMPRIMIR LAS OFERTAS REGISTRADAS EN LA PLATAFORMA DEL SEACE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) QUE CONTIENE LA OFERTA DEL POSTOR:

- 1. CONSORCIO OBRAS TEINGECON**, INTEGRADO POR TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C., CON R.U.C. N° 20603425104, Y J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA., CON R.U.C. N° 20274419637.
- 2. CONSORCIO NUEVO HORIZONTE**, INTEGRADO POR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FALME S.A.C., CON R.U.C. N° 20605356479, CONSTRUCTORA URTECHO REMIGIO S.A.C., CON R.U.C. N° 20531628781, Y REPRESENTACIONES LUCABE E.I.R.L., CON R.U.C. N° 20608056654.

ACTO SEGUIDO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDA A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LAS BASES INTEGRADAS, SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPÍTULO II, NUMERAL 2.2.1.1, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL CUAL ESTABLECE QUE: "PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICA LA PRESENTACIÓN DE LO EXIGIDO EN LOS LITERALES A), B), C), D), E) Y F) DEL ARTÍCULO 52 Y DETERMINA SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES Y CONDICIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICADAS EN LAS BASES. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA"; OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

POSTOR		CONSORCIO NUEVO HORIZONTE		CONSORCIO OBRAS TEINGECON	
		Presenta	Estado	Presenta	Estado
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA					
a)	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N°1)	SI	CONFORME	SI	CONFORME
b)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.	SI	CONFORME	SI	CONFORME





c)	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2)	SI	CONFORME	SI	OBSERVADO
d)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SEGÚN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3)	SI	CONFORME	SI	CONFORME
e)	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA. (ANEXO N° 4)	SI	CONFORME	SI	CONFORME
f)	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. (ANEXO N° 5)	SI	CONFORME	SI	CONFORME
g)	EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES Y: <ul style="list-style-type: none"> ✓ EL DESAGREGADO DE PARTIDAS, CUANDO EL PROCEDIMIENTO SE HAYA CONVOCADO A SUMA ALZADA. ✓ LOS PRECIOS UNITARIOS, CONSIDERANDO LAS PARTIDAS SEGÚN LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO. ASIMISMO, LA OFERTA INCLUYE EL MONTO DE LA PRESTACIÓN ACCESORIA, CUANDO CORRESPONDA. (ANEXO N° 6) EL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA Y LOS SUBTOTALES QUE LO COMPONEN DEBEN SER EXPRESADOS CON DOS (2) DECIMALES. LOS PRECIOS UNITARIOS PUEDEN SER EXPRESADOS CON MÁS DE DOS (2) DECIMALES.	SI	CONFORME / PRESENTA UNA OFERTA ECONOMICA ASCENDENTE A S/1'116,044.53 (UN MILLON CIENTO DIECISEIS MIL CUARENTA Y CUATRO CON 53/100 SOLES)	SI	OBSERVADO / PRESENTA UNA OFERTA ECONOMICA ASCENDENTE A S/1'116,044.53 (UN MILLON CIENTO DIECISEIS MIL CUARENTA Y CUATRO CON 53/100 SOLES)
ESTADO DE ADMISION DE PROPUESTA		ADMITIDA		NO ADMITIDA	

COMO MARCO REFERENCIAL, ES NECESARIO TENER EN CUENTA QUE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES DEBE REALIZARSE DE FORMA INTEGRAL O CONJUNTA, LO QUE IMPLICA EL ANÁLISIS DE LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN, LOS CUALES DEBEN CONTENER INFORMACIÓN PLENAMENTE CONSISTENTE Y CONGRUENTE. EN CASO DE OBSERVARSE INFORMACIÓN CONTRADICTORIA, EXCLUYENTE O INCONGRUENTE ENTRE SÍ, QUE NO PERMITA TENER CERTEZA DEL ALCANCE DE LA OFERTA, CORRESPONDERÁ DECLARAR LA NO ADMISIÓN O DESCALIFICACIÓN DE LA MISMA, SEGÚN SEA EL CASO.

EN ESE SENTIDO, CABE PRECISAR QUE LA CONGRUENCIA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN UNA OFERTA ALCANZA A TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA CONFORMAN, TODA VEZ QUE, POR EL HECHO DE FORMAR PARTE DE ÉSTA, DEBE SER OBJETO DE REVISIÓN INTEGRAL O CONJUNTA POR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

EN RELACIÓN A ELLO, ES DE CONOCIMIENTO DE LOS AGENTES INTERVINIENTES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE LAS BASES INTEGRADAS CONSTITUYEN LAS REGLAS DEFINITIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ES EN FUNCIÓN DE ELLAS QUE DEBE EFECTUARSE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, QUEDANDO TANTO LAS ENTIDADES COMO LOS POSTORES SUJETOS A SUS DISPOSICIONES.





➤ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO NUEVO HORIZONTE:**

LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **CONSORCIO NUEVO HORIZONTE**, INTEGRADO POR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FALME S.A.C., CON R.U.C. N° 20605356479, CONSTRUCTORA URTECHO REMIGIO S.A.C., CON R.U.C. N° 20531628781, Y REPRESENTACIONES LUCABE E.I.R.L., CON R.U.C. N° 20608056654, SE TIENE POR **ADMITIDA**, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE HA CUMPLIDO CON PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS BASES PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

➤ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO OBRAS TEINGECON:**

LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **CONSORCIO OBRAS TEINGECON**, INTEGRADO POR TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C., CON R.U.C. N° 20603425104, Y J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA., CON R.U.C. N° 20274419637, SE TIENE POR **NO ADMITIDA**, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE NO HA CUMPLIDO CON PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS BASES PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, POR LOS SIGUIENTES FUNDAMENTOS:

OBSERVACIÓN AL ANEXO N° 03 "DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO" Y ANEXO N° 06 "PRECIO DE LA OFERTA"

EL ACÁPITE 1.6 "SISTEMA DE CONTRATACIÓN", CAPÍTULO I "GENERALIDADES", SECCIÓN ESPECÍFICA "CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN" DE LAS BASES INTEGRADAS, PÁG. 16, ESTABLECE QUE: EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE RIGE POR EL SISTEMA DE **SUMA ALZADA**, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

AL RESPECTO, EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 35° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, ESTABLECE QUE TRATADOSE DE OBRAS CONVOCADAS BAJO EL SISTEMA DE CONTRATACION A SUMA ALZADA, **EL POSTOR FORMULA SU OFERTA CONSIDERANDO LOS TRABAJOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN REQUERIDA SEGÚN LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MEMORIA DESCRIPTIVA, PRESUPUESTO DE OBRA QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA**, EN ESE ORDEN DE PRELACIÓN; **DEBIENDO PRESENTAR EN SU OFERTA EL DESAGREGADO DE PARTIDAS QUE LA SUSTENTA.**

POR OTRO LADO, LAS BASES INTEGRADAS, EN EL LITERAL G) DEL INCISO 2.2.1.1 DEL APARTADO 2.2.1. DEL NUMERAL 2.2. DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN ESPECÍFICA "CONDICIONES ESPECIALES DEL





PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN", PÁG. 19, ESTABLECE RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, LO SIGUIENTE:

g) El precio de la oferta en soles y:

- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
- ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

DE LO ANTES INDICADO SE DESPRENDE QUE, COMO PARTE DE LAS CONDICIONES ESPECIALES ESTABLECIDAS EN LAS BASES INTEGRADAS, **UNO DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, ES EL ANEXO N° 6 (PRECIO DE LA OFERTA), EN EL CUAL SE DEBÍA INDICAR EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES, Y EL DESAGREGADO DE PARTIDAS QUE LA SUSTENTA CONFORME AL EXPEDIENTE TECNICO** (CONSIDERANDO QUE EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA CONVOCADA ES A SUMA ALZADA); EL MISMO QUE ES UNA CONSECUENCIA DE UNA DISPOSICIÓN NORMATIVA PREVIAMENTE PREVISTA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LITERAL B) DEL ARTÍCULO 35° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, Y UNA EXIGENCIA CONOCIDA POR TODOS LOS POSTORES DEL PRESENTE PROCESO.

POR OTRO LADO, DEBE PREcisARSE QUE CONFORME LO ESTABLECE EL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 52° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, Y MODIFICADO POR DECRETO SUPREMO N° 377-2019-EF, "**EL MONTO DE LA OFERTA Y EL DESAGREGADO DE PARTIDAS DE LA OFERTA EN OBRAS CONVOCADAS A SUMA ALZADA**", SON DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA; CUYA EXIGENCIA ES CONOCIDA POR TODOS LOS POSTORES DEL PRESENTE PROCESO.

AUNADO A ELLO QUE EL FORMATO DEL ANEXO N° 06 (PRECIO DE LA OFERTA) A PRESENTAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, FIGURA EN LA PAG. 42 Y 43 DE LAS BASES INTEGRADAS, DONDE EL POSTOR DEBIA **INDICAR EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES, Y EL DESAGREGADO DE PARTIDAS QUE LA SUSTENTA: I)** LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS, UNIDAD DE MEDIDA, METRADO, PRECIO UNITARIO, SUB TOTAL, **II)** COSTO DIRECTO, **III)** GASTOS GENERALES, SIENDO ESTE FIJOS Y VARIABLES, **IV)** UTILIDAD, **V)** IGV, **VI)** MONTO TOTAL DE LA OFERTA, CUYA EXIGENCIA ES CONOCIDA POR TODOS LOS POSTORES; FORMATO QUE SE REPRODUCE A CONTINUACIÓN:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ITEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDNCH/CS-1 (Primera Convocatoria)

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe adjuntar el desgregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ²¹				

²¹ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT a norma que le reemplaza. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

5	Monto total de la oferta	
---	--------------------------	--

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 08 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores.
y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.





AHORA BIEN, DEL ANEXO N° 06 "PRECIO DE LA OFERTA" PRESENTADA POR EL POSTOR **CONSORCIO OBRAS TEINGECON**, INTEGRADO POR TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C., CON R.U.C. N° 20603425104, Y J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA., CON R.U.C. N° 20274419637, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE SU OFERTA A FOLIOS 046 AL 050, ESTE COLEGIADO ADVIERTE QUE **EL CITADO POSTOR OFERTÓ PARTIDAS, UNIDAD DE MEDIDA PRECIOS UNITARIOS QUE NO GUARDAN CONCORDANCIA A LO CONSIGNADO EN EL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO, INFRINGIENDO DE ESTE MODO SU OFERTA EL CONTENIDO DE LAS BASES INTEGRADAS Y LA NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES**, PUESTO QUE EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN ES A SUMA ALZADA, DONDE EL POSTOR FORMULA SU OFERTA CONSIDERANDO LOS TRABAJOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN REQUERIDA SEGÚN LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MEMORIA DESCRIPTIVA, PRESUPUESTO DE OBRA QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRAS, ELLO EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE LITERAL A) DEL ARTÍCULO 35° DEL REGLAMENTO; SIENDO DICHAS PARTIDAS, LAS SIGUIENTES:

PARTIDAS SEGÚN PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO PUBLICADO EN EL SEACE

01.04.01.04	ENRASADO DE CAMA DE ARENA GRUESA DE 3cm, PARA VEREDAS DE ADOQUIN N°04	m2	16.15
01.04.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=10KM	m3	360.37

PARTIDAS SEGÚN ANEXO N° 6 – "PRECIO DE LA OFERTA" DEL POSTOR

01.04.01.04	ENRASADO DE CAMA DE ARENA GRUESA DE 3cm, PARA VEREDAS DE ADOQUIN N°04	M2	16.15
01.04.01.05	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE D=10KM	M2	360.37

PARTIDAS SEGÚN PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO PUBLICADO EN EL SEACE

01.07.02.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PISOS, GRADAS Y RAMPAS	m2	11.53
01.07.02.05	FALSO PISO EN PERGOLA CONCRETO F'C=175KG/CM2 E=4"	m2	76.17

PARTIDAS SEGÚN ANEXO N° 6 – "PRECIO DE LA OFERTA" DEL POSTOR

01.07.02.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PISOS, GRADAS Y RAMPAS	M2	11.53
01.07.02.05	FALSO PISO EN GRADAS F'C= 175KG/CM2 E=4"	M2	76.17

PARTIDAS SEGÚN PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO PUBLICADO EN EL SEACE

02.02	PISOS Y PAVIMENTOS		
02.02.01	PISO ADOQUIN 20x10x4CM - COLOR ROJO	m2	10.10

PARTIDAS SEGÚN ANEXO N° 6 – "PRECIO DE LA OFERTA" DEL POSTOR

02.02	PISOS Y PAVIMENTOS		
02.02.01	PISO ADOQUIN 20X10X40CM - COLOR ROJO	M2	10.10





PARTIDAS SEGÚN PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO PUBLICADO EN EL SEACE

02.05.01.04	COBERTURA LIVIANA CON TEJA ANDINA (INC. SUMINISTRO, INSTALACION Y PINTURA)	m2	62.00
02.05.01.05	CRUCETA METALICA 4"x10"x1/4" (INC. SUMINISTRO, INSTALACION Y PINTURA)	und	1.00

PARTIDAS SEGÚN ANEXO N° 6 – "PRECIO DE LA OFERTA" DEL POSTOR

02.05.01.04	COBERTURA LIVIANA CON TEJA ANDINA (INCL. SUMINISTRO, INSTALACION Y PINTURA)	M2	62.00
02.05.01.05	CRUCETA METALICA 4"x10"x1/4" (INC. SUMINISTRO INSTALACION Y PINTURA)	UND	1.00

PARTIDAS SEGÚN PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO PUBLICADO EN EL SEACE

02.06.02.02	SUM. E INST. DE TUBO CIRCULAR F°G° D=2", E=2.50 MM INC ACABADO	m	159.00
02.06.02.03	SUM. E INST. DE TUBO CIRCULAR F°G° D=1", E=2.00 MM INC ACABADO	m	517.94

PARTIDAS SEGÚN ANEXO N° 6 – "PRECIO DE LA OFERTA" DEL POSTOR

02.06.02.02	SUM. E INST. PARANTE TUBO CIRCULAR F°G° D=2", E=2.50 MIN INCL. ACABADO	M	159.00
02.06.02.03	SUM. E INST. PARANTE TUBO CIRCULAR F°G° D=1", E=2.00 MIN INCL. ACABADO	M	517.94

PARTIDAS SEGÚN PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO PUBLICADO EN EL SEACE

02.07.05	POSTE SOLAR LED 400 W H=8 MTS (INC. 3 FAROLES)	und	2.00
02.07.06	POSTE SOLAR LED 400 W H=8 MTS (INC. 4 FAROLES)	und	3.00

PARTIDAS SEGÚN ANEXO N° 6 – "PRECIO DE LA OFERTA" DEL POSTOR

02.07.05	POSTE SOLAR LED 400W H=S MTS (INC. 3 FAROLES)	UND	2.00
02.07.06	POSTE SOLAR LED 400W H=S MTS (INC. 4 FAROLES)	UND	3.00

PARTIDAS SEGÚN PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO PUBLICADO EN EL SEACE

03.05.01	ARTEFACTO SPOT SUMERGIBLE 24 W	und	12.00
03.05.02	REFLECTOR LED EFL 100W/865 9000LM BK	und	9.00

PARTIDAS SEGÚN ANEXO N° 6 – "PRECIO DE LA OFERTA" DEL POSTOR

03.05.01	ARTEFACTOS SPOT SUMERGIBLE 24W	UND	12.00
03.05.02	REFLECTOR LED EFL 100W/865 9000LM BK	UND	4.00





EN ESE SENTIDO, SE PUEDE APRECIAR CLARAMENTE QUE EL POSTOR **CONSORCIO OBRAS TEINGECON**, INTEGRADO POR TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C., CON R.U.C. N° 20603425104, Y J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA., CON R.U.C. N° 20274419637, NO HA OFERTADO LA DESCRIPCION DE LA PARTIDA (01.07.02.05, 02.02.01, 02.05.01.05, 02.06.02.02, 02.06.02.03, 02.07.05, 02.07.06), LA UNIDAD DE LA PARTIDA (01.04.01.05) Y EL METRADO DE LA PARTIDA (03.05.02), CONFORME FUE REQUERIDA POR LA ENTIDAD EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO (PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO), LO QUE CONLLEVA A SU REPRESENTANTE COMUN A VULNERAR EL ANEXO N° 03 "DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO" Y EL ANEXO N° 06 "PRECIO DE LA OFERTA" DE LAS BASES INTEGRADAS, POR CUANTO EN LA DESCRIPCION DE LA PARTIDA HACE REFERENCIA A UNA TOTALMENTE DIFERENTE.

A FIN DE VERIFICAR SI LO ANOTADO CORRESPONDE A UNA SITUACIÓN DE SUBSANACIÓN, ES PERTINENTE REFERIRNOS A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO, EL CUAL CONTEMPLA LOS SUPUESTOS DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 60.- SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

60.2. SON SUBSANABLES, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ERRORES MATERIALES O FORMALES:

A) LA OMISIÓN DE DETERMINADA INFORMACIÓN EN FORMATOS Y DECLARACIONES JURADAS, DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO Y **AL PRECIO U OFERTA ECONÓMICA;**

60.4. **EN EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PRECIO OFERTADO U OFERTA ECONÓMICA PUEDE SUBSANARSE LA RÚBRICA Y LA FOLIACIÓN.** LA FALTA DE FIRMA EN LA OFERTA ECONÓMICA NO ES SUBSANABLE. EN CASO DE DIVERGENCIA ENTRE EL PRECIO COTIZADO EN NÚMEROS Y LETRAS, PREVALECE ESTE ÚLTIMO. EN LOS SISTEMAS DE CONTRATACIÓN A PRECIOS UNITARIOS O TARIFAS, CUANDO SE ADVIERTA ERRORES ARITMÉTICOS, CORRESPONDE SU CORRECCIÓN AL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO, DEBIENDO CONSTAR DICHA RECTIFICACIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA; EN ESTE ÚLTIMO CASO, DICHA CORRECCIÓN NO IMPLICA LA VARIACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS.

CONFORME SE PUEDE APRECIAR, EL ARTÍCULO 60° DEL REGLAMENTO, ESTABLECE QUE LA OMISIÓN DE DETERMINADA INFORMACIÓN EN FORMATOS Y DECLARACIONES JURADAS, DISTINTAS A LA OFERTA ECONÓMICA, SON SUBSANABLES; ASIMISMO, QUE EN EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PRECIO DE LA OFERTA (ANEXO N° 6) SOLAMENTE ES POSIBLE SUBSANAR LA RÚBRICA Y LA FOLIACIÓN.

ASIMISMO, ES PRECISO TRAER A COLACIÓN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 60.1 DEL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO, REFERIDO A QUE LA OFERTA SERÁ SUBSANABLE SIEMPRE QUE **NO SE ALTERE SU CONTENIDO;** CIRCUNSTANCIA QUE, CONFORME AL ANÁLISIS EXPUESTO, NO CORRESPONDE AL PRESENTE CASO; YA QUE, DE EFECTUARSE LA RECTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ANTES DETALLADA, **CLARAMENTE ALTERARÍA LO OFERTADO POR EL POSTOR CONSORCIO OBRAS TEINGECON, INTEGRADO POR TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C., CON R.U.C. N° 20603425104, Y J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA., CON R.U.C. N° 20274419637, SITUACIÓN QUE ADEMÁS DE AFECTAR EL TRATO IGUALITARIO ENTRE POSTORES, PODRÍA GENERAR PROBLEMAS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, POR SER DIFERENTE A LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TECNICO.**



EN DICHO SENTIDO, SI BIEN EXISTE UNA REGLA GENERAL QUE PERMITE SUBSANAR ALGUNA OMISIÓN O CORREGIR CUALQUIER ERROR MATERIAL O FORMAL DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, ES IMPORTANTE ACLARAR QUE DICHO SUPUESTO SOLAMENTE PUEDE SER APLICADO SIEMPRE QUE, CON LA EVENTUAL SUBSANACIÓN, NO SE ALTERE EL CONTENIDO ESENCIAL DE LA OFERTA; POR LO QUE EN EL PRESENTE CASO NO RESULTA APLICABLE LA SUBSANACIÓN DEL ANEXO N° 06 TODA VEZ QUE SE ALTERARÍA EL CONTENIDO ESENCIAL DE LA OFERTA Y SE TRANSGREDIRÍA LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA POR NO PERMITIRLO EXPRESAMENTE EL ARTÍCULO 60° DEL REGLAMENTO, MENOSCABÁNDOSE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO ENTRE LOS OFERENTES Y LA DILIGENCIA Y TRANSPARENCIA QUE SE LES EXIGE AL MOMENTO DE PRESENTAR SUS OFERTAS.

EN ESTE PUNTO, CABE SEÑALAR QUE CADA POSTOR DEBE SER DILIGENTE, Y PRESENTAR OFERTAS CONGRUENTES, DE TAL MANERA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA EVIDENCIAR LO QUE EL POSTOR SE ENCUENTRA OFERTANDO SIN RECURRIR A INTERPRETACIONES. ASIMISMO, LA EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEBE DARSE EN VIRTUD A LA DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN LA OFERTA, NO PUDIENDO CONSIDERAR HECHOS O DATOS NO INCLUIDOS POR EL PROPIO POSTOR EN SU OFERTA, QUE NO HAYAN SIDO EXPRESAMENTE DESCRITOS NI ASEVERADOS, Y QUE POR SÍ SOLOS PERMITAN IDENTIFICAR LA EXIGENCIA O REQUERIMIENTO QUE DESEA ACREDITARSE, ESTANDO IMPEDIDOS DE REALIZAR INTERPRETACIÓN ALGUNA A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA.

ASÍ PUES, DEBE PRECISARSE QUE TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRECIO DE LA OFERTA (ANEXO N° 6), DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SÍ A FIN DE POSIBILITAR AL COMITÉ DE SELECCIÓN LA VERIFICACIÓN DIRECTA DE LO OFERTADO POR LOS POSTORES Y, DE ESTA FORMA, CORROBORAR SI LO DESCRITO ES CONCORDANTE CON LO REQUERIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO; ES DECIR, SI LAS OFERTAS PRESENTADAS CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DEL ÁREA USUARIA.

DEBE TENERSE CLARO QUE DE ACUERDO A LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES N° 1301-2022-TCES4, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2022:

"(...) ES RESPONSABILIDAD DE LOS POSTORES PRESENTAR UNA OFERTA CLARA, QUE NO SEA SUSCEPTIBLE DE INTERPRETACIONES, YA QUE SU EVALUACIÓN DEBE EFECTUARSE SOBRE ASPECTOS OBJETIVOS; MOTIVO POR EL CUAL, EL HECHO QUE EL POSTOR J&M CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., CON R.U.C. N° 20531704046, HAYA OFERTADO UNA PARTIDA Y METRADO DIFERENTE A LA REQUERIDA POR LA ENTIDAD, ES DE SU ENTERA RESPONSABILIDAD; MÁXIME, SI COMO SE HA DESARROLLADO, NO CORRESPONDE APLICAR LA FIGURA DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS EN EL PRESENTE CASO".

ASIMISMO, QUE CONFORME A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES N° 1950-2019-TCE-S2, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2019:

"(...) TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SÍ Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME CON LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, A FIN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA APRECIAR EL REAL ALCANCE DE LA MISMA Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. LO CONTRARIO, POR LOS RIESGOS QUE GENERA, DETERMINARÁ QUE DEBA SER DESESTIMADA, MÁS AUN CONSIDERANDO QUE NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA,



ESCLARECER AMBIGÜEDADES, PRECISAR CONTRADICCIONES O IMPRECISIONES, SINO APLICAR LAS BASES INTEGRADAS Y EVALUAR LAS OFERTAS EN VIRTUD A ELLAS, REALIZANDO UN ANÁLISIS INTEGRAL QUE PERMITA GENERAR CONVICCIÓN DE LO REALMENTE OFERTADO.

EN ESE SENTIDO, SE PUEDE APRECIAR QUE EL ERROR ALUDIDO POR EL IMPUGNANTE NO ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO, PUES SE ENCUENTRA EN EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA OFERTA ECONÓMICA; Y, ADEMÁS, NO ESTÁ REFERIDO NI A LA RÚBRICA NI A LA FOLIACIÓN NI A OTRO ERROR MATERIAL QUE NO ALTERE EL CONTENIDO ESENCIAL DE LA OFERTA.

POR LO TANTO, AL PRESENTARSE UNA OFERTA PROFUSA, DIFUSA, CONFUSA O INCONGRUENTE, IMPOSIBILITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN LA DETERMINACIÓN FEHACIENTE DEL REAL ALCANCE DE LA MISMA, POR LO QUE ESTE DEBERÁ NO ADMITIRLA O DESCALIFICARLA, SEGÚN CORRESPONDA, PUES NO ES FUNCIÓN DE DICHO ÓRGANO INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, ESCLARECER AMBIGÜEDADES, O PRECISAR CONTRADICCIONES O IMPRECISIONES, SINO APLICAR LAS BASES INTEGRADAS Y EVALUAR LAS OFERTAS EN VIRTUD A ELLAS, REALIZANDO UN ANÁLISIS INTEGRAL QUE PERMITA GENERAR CONVICCIÓN DE LO REALMENTE OFERTADO, EN FUNCIÓN A LAS CONDICIONES EXPRESAMENTE DETALLADAS, SIN POSIBILIDAD, COMO SE INDICÓ, DE INFERIR O INTERPRETAR HECHO ALGUNO.

DE LOS FUNDAMENTOS ANTES EXPUESTO EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE FORMA UNÁNIME **NO ADMITE** LA OFERTA DEL POSTOR **CONSORCIO OBRAS TEINGECON**, INTEGRADO POR TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C., CON R.U.C. N° 20603425104, Y J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA., CON R.U.C. N° 20274419637.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATUVA

BONIFICACIÓN		POSTOR CONSORCIO NUEVO HORIZONTE
a)	EN EL CASO DE MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS INTEGRADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD, O EN EL CASO DE CONSORCIOS CONFORMADOS EN SU TOTALIDAD POR ESTAS EMPRESAS, DEBEN PRESENTAR LA CONSTANCIA O CERTIFICADO CON EL CUAL ACREDITE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS PROMOCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NO PRESENTA
b)	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA. (ANEXO N° 11)	PRESENTA Y CONFORME

➤ **RESPECTO A LA BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, SOLICITADA POR EL POSTOR CONSORCIO NUEVO HORIZONTE**

A FIN DE ESTABLECER SI CORRESPONDE OTORGAR AL POSTOR **CONSORCIO NUEVO HORIZONTE**, INTEGRADO POR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FALME S.A.C., CON R.U.C. N° 20605356479, CONSTRUCTORA URTECHO REMIGIO S.A.C., CON R.U.C. N° 20531628781, Y REPRESENTACIONES LUCABE E.I.R.L., CON R.U.C. N° 20608056654, LA ASIGNACIÓN DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICO DE LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE TRABAJO





Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, [HTTP://WWW2.TRABAJO.GOB.PE/SERVICIOS-EN-LINEA-2-2/](http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/), SI EL CONSORCIADO 1: CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FALME S.A.C., CON R.U.C. Nº 20605356479, CONSORCIADO 2: CONSTRUCTORA URTECHO REMIGIO S.A.C., CON R.U.C. Nº 20531628781, Y EL CONSORCIADO 3: REPRESENTACIONES LUCABE E.I.R.L., CON R.U.C. Nº 20608056654, SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL REMYPE, TODA VEZ QUE PARA ACCEDER A LA BONIFICACIÓN AMBOS DEBEN CUMPLIR CON LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA; DETERMINÁNDOSE LO SIGUIENTE:

CONSORCIADO 1



PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo **REMYPE** Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE (Desde el 20/10/2008)							
Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	RESOLUCIÓN / OFICIO DGPE	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN
20605356479	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FALME S.A.C.	13/12/2020	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	21/12/2020	ACREDITADO	---	---

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS ACOGIDAS AL REGIMEN ESPECIAL LABORAL - LEY 28015 (Hasta el 19/10/2008)			
Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA
NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA ESTA BUSQUEDA			

CONSORCIADO 2



PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo **REMYPE** Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE (Desde el 20/10/2008)							
Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	RESOLUCIÓN / OFICIO DGPE	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN
20531628781	CONSTRUCTORA URTECHO REMIGIO S.A.C.	17/02/2009	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	23/05/2010	ACREDITADO	---	---

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS ACOGIDAS AL REGIMEN ESPECIAL LABORAL - LEY 28015 (Hasta el 19/10/2008)			
Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA
NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA ESTA BUSQUEDA			

CONSORCIADO 3



PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo **REMYPE** Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE (Desde el 20/10/2008)							
Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	RESOLUCIÓN / OFICIO DGPE	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN
20608056654	REPRESENTACIONES LUCABE E.I.R.L.	12/04/2023	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	18/04/2023	ACREDITADO	---	---

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS ACOGIDAS AL REGIMEN ESPECIAL LABORAL - LEY 28015 (Hasta el 19/10/2008)			
Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA
NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA ESTA BUSQUEDA			





AL HABERSE VERIFICADO QUE LOS CONSORCIADOS 1, 2 Y 3 SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL REMYPE COMO MICRO EMPRESA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACUERDA OTORGARLE AL POSTOR **CONSORCIO NUEVO HORIZONTE**, INTEGRADO POR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FALME S.A.C., CON R.U.C. N° 20605356479, CONSTRUCTORA URTECHO REMIGIO S.A.C., CON R.U.C. N° 20531628781, Y REPRESENTACIONES LUCABE E.I.R.L., CON R.U.C. N° 20608056654, LA BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

EVALUACION DE OFERTAS

CONCLUIDA LA ETAPA DE ADMISIÓN DE OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A EFECTUAR LA EVALUACIÓN DE LA ÚNICA OFERTA ADMITIDA, QUE CORRESPONDE AL POSTOR: **CONSORCIO NUEVO HORIZONTE**, INTEGRADO POR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FALME S.A.C., CON R.U.C. N° 20605356479, CONSTRUCTORA URTECHO REMIGIO S.A.C., CON R.U.C. N° 20531628781, Y REPRESENTACIONES LUCABE E.I.R.L., CON R.U.C. N° 20608056654, OTORGANDO LA PUNTUACIÓN CONFORME A LOS CRITERIOS Y FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), QUE ES EL PRECIO.

- LA EVALUACIÓN CONSISTIRÁ EN OTORGAR EL MÁXIMO PUNTAJE A LA OFERTA DE PRECIO MÁS BAJO Y SE OTORGA A LAS DEMÁS OFERTAS PUNTAJES INVERSAMENTE PROPORCIONALES A SUS RESPECTIVOS PRECIOS, SEGÚN LA SIGUIENTE FORMULA:

$$PI = \frac{OM \times PMP}{OI}$$

I = OFERTA
PI = PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR
OI = PRECIO I
OM = PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA
PMP = PUNTAJE MÁXIMO DEL PRECIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO NUEVO HORIZONTE		
FACTORES DE EVALUACION	VALOR REFERENCIAL	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
A. PRECIO Pi = $\frac{Om \times PMP}{OI}$	S/1'116,044.53 (UN MILLON CIENTO DIECISEIS MIL CUARENTA Y CUATRO CON 53/100 SOLES)	S/1'116,044.53 (UN MILLON CIENTO DIECISEIS MIL CUARENTA Y CUATRO CON 53/100 SOLES)	100.00
PUNTAJE TOTAL			100.00

ORDEN DE PRELACION

OTORGÁNDOLE AL POSTOR **CONSORCIO NUEVO HORIZONTE**, INTEGRADO POR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FALME S.A.C., CON R.U.C. N° 20605356479, CONSTRUCTORA URTECHO REMIGIO S.A.C., CON R.U.C. N° 20531628781, Y REPRESENTACIONES LUCABE E.I.R.L., CON R.U.C. N° 20608056654, LA BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, EL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA Y ORDEN DE PRELACIÓN ES EL SIGUIENTE.





N° DE ORDEN DE PRELACION	POSTOR	PUNTAJE DE EVALUACION	BONIFICACION POR MYPE	PUNTAJE TOTAL
1RO	CONSORCIO NUEVO HORIZONTE	100.00	5.00	105.00

CALIFICACION DE OFERTAS

LUEGO DE CULMINADA LA ETAPA DE EVALUACION, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A CALIFICAR LA OFERTA DEL POSTOR **CONSORCIO NUEVO HORIZONTE**, INTEGRADO POR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FALME S.A.C., CON R.U.C. N° 20605356479, CONSTRUCTORA URTECHO REMIGIO S.A.C., CON R.U.C. N° 20531628781, Y REPRESENTACIONES LUCABE E.I.R.L., CON R.U.C. N° 20608056654, SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DETALLADOS EN EL NUMERAL 3.2 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES. LA OFERTA DEL POSTOR QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ES DESCALIFICADA.

B. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR
	CONSORCIO NUEVO HORIZONTE
A.- CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
A1.-EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
A2.-CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
- FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A3.-EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Acredita y Conforme
ESTADO	CALIFICADA

➤ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO NUEVO HORIZONTE:**

LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **CONSORCIO NUEVO HORIZONTE**, INTEGRADO POR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FALME S.A.C., CON R.U.C. N° 20605356479, CONSTRUCTORA URTECHO REMIGIO S.A.C., CON R.U.C. N° 20531628781, Y REPRESENTACIONES LUCABE E.I.R.L., CON R.U.C. N° 20608056654, SE TIENE POR **CALIFICADA**, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE HA CUMPLIDO CON ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, COMO REQUISITO DE CALIFICACIÓN, DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN LAS BASES.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, POR **UNANIMIDAD** EL COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA





CONVOCATORIA) DETERMINA OTORGAR LA BUENA PRO AL POSTOR **CONSORCIO NUEVO HORIZONTE**, INTEGRADO POR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FALME S.A.C., CON R.U.C. N° 20605356479, CONSTRUCTORA URTECHO REMIGIO S.A.C., CON R.U.C. N° 20531628781, Y REPRESENTACIONES LUCABE E.I.R.L., CON R.U.C. N° 20608056654, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE COMÚN, KATHIA LIZET ALVA MEZA, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 74148041, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADO: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN EN EL A.H. NUEVO HORIZONTE, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA – ANCASH" II ETAPA, CON C.U.I. N° 2341457**, CON UNA OFERTA ECONOMICA ASCEDENTE A S/ 1'116,044.53 (UN MILLON CIENTO DIECISEIS MIL CUARENTA Y CUATRO CON 53/100 SOLES) AL HABER OBTENIDO UN PUNTAJE TOTAL DE 105 PUNTOS.

Postor	Etapas					Orden De Prelación	Buena Pro
	Admisión	Factor De Evaluación	Bonificación por MYPE	Puntaje Total	Calificación		
		Precio					
CONSORCIO NUEVO HORIZONTE	ADMITIDA	100.00	5.00	105.00	CALIFICADA	1RO	SI
CONSORCIO OBRAS TEINGECON	NO ADMITIDA						

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 10:15 HORAS DEL MISMO DIA, SE PROCEDE A LA REDACION DE LA PRESENTE ACTA, Y LUEGO DE SER LEIDA SE PROCEDE A SUSCRIBIR EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:		
FIRMADO EN ORIGINAL	FIRMADO EN ORIGINAL	FIRMADO EN ORIGINAL
ING. RUY RODRIGO DIAZ HUAMAN PRESIDENTE TITULAR	ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. DAVID GEREMIAS DE LA CRUZ PIZAN SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

